Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCO.

Ayuntam.to sobre los millares

En la Villa de Jumilla a veinte y nueve dias del mes de sep.e de mil setezientos y cinco años los S.res Lic.do D.n Fran.co Delgado y Muñoz Abogado de los R.s Consejos y Alcalde mayor, D.n Matheo Abellan de Rada, y Jines herero Alcaldes ordinarios, D.n Alonso lozano thomas, D.n Antonio Joseph thomas Abellan, Juan sanchez Abellan, y Pablo sanchez Regidores y Don Pedro lozano Abellan Alguazil mayor Consejo Justizia y Regim.to de esta dha Villa se Juntaron en su Ayuntam.to y dixeron a llegado el tiempo de Repartir los millares a los Vezinos Ganaderos para el Ymbernadero que cumplira a nuestra S.ra de Marzo del año que viene de mil siete.tos y cinco, para cuio efecto se zitaron dhos Ganaderos y con Asistenzia de los que pudieron ser Abidos se hizo dho Repartim.to en la forma siguiente

Primeram.te el millar del Ynojar taco a el S.r Alcalde D.n Matheo Abellan de Rada, y Eugenio Ortega

El de la Punta del charco a D.n Esteuan de la torre y Abarca y Don Pedro Gaytan lozano

El de la tierra a D.n Fran.co Antonio de los Cobos y D.n Ant.o thomas Abellan

El del Rincon a Esteuan lozano ortega

Señalose por coto zerrado para el Pasto de los Ganados de Pedro lenzina el Baldio de la Casa del olmo, para que ande por lo acostumbrado = y los millares de Ensebras y alberquilla se señalaron para el Pasto del Ganado Cabrio que los Vezinos tienen, de que dhos Ganaderos quedaron Adbertidos y lo firmaron Sus m.des

Lic.do D.n Fran.co Delgado Muñoz

D.n Matheo Abellan de Rada

Jines Herero

D.n Alonso lozano thomas

Juan sanchez Abellan

D.n Pedro Abellan lozano thomas

D.n Antonio Joseph thomas Abellan

Ante mi

Juan lozano de Cuenca